

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00543-00
AUTO # 628

Santiago de Cali, Marzo treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente actuación y constatado con la información de la administradora de recursos del sistema de seguridad social en salud (ADRES), se establece el fallecimiento de la señora ALBA LUISA CAICEDO DE ARAGON, en virtud de lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- INCORPORAR a los autos para que obre y conste dentro del mismo, la información de ADRES del cual se establece que la señora ALBA LUISA CAICEDO DE ARAGON falleció.
- 2.-Alléguese por la curadora MARIA ISABEL ARAGON CAICEDO, el registro civil de defunción de la señora ALBA LUISA CAICEDO DE ARAGON.
- 3.-REQUERIR a MARIA ISABEL ARAGON CAICEDO, en su calidad de curadora legitima principal, a fin de que rinda informe de la gestión realizada como curadora de la señora ALBA LUISA CAICEDO DE ARAGON, desde el ultimo seguimiento realizado el 25 de enero de 2019 (folio 142-143 a la fecha de su fallecimiento. (art. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009).

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ